I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000219

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, - 2 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/105/2016; el Memorándum N°1000/005/2016 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/09/2015 de la Dirección de Obras Municipal; los Decretos Exentos N°202/1965/2015 y N°202/2172/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1965/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE CERRILLOS"**, **ID 812-109-LE15,** adjudicada al oferente don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA,** mediante Decreto Exento N°202/2172/2015.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 05 de enero de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA, R.U.T. N°** mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Bases Generales Administrativas, Especificaciones Técnicas, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados.

1.2. Los servicios que se contratan consisten en la instalación de un cierre perimetral, más dos containers que sirvan como sede de junta vecinal, habilitación de terraza más un jardín.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $31.227.901.- (treinta y un millones doscientos veintisiete mil novecientos un pesos) IVA incluido.

1.4. El plazo de ejecución de la obra contratada es de 60 días a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000219

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.5. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del contrato, con una vigencia de 80 días más que la fecha de término del contrato.

1.5.1. Acéptase la Boleta de Garantía N°0255849 del BCI, por $6.245.580.-, de fecha 12 de enero del 2016 y cuya vigencia es hasta el día 16 de mayo de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo del Sr .Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario que para tales efectos este designe.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA,** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 29-02-000 "Edificios" o a las Cuentas 29-04-000 "Mobiliarios y Otros", 31-02-004-031 "Construcción de Obras Civiles Menores" y 31-02-004-074 "Construcción Sede Social", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O. DOM
Página web.

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 00000105

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

15 ENE 2016

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese los Contratos de Servicios que se indican en memo N° 1000/005/2016 de la Dirección Jurídica

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/005/2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 13 ENE 2016
Nº Ingreso: 204
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
13 ENE 2016
ALCALDE

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO.

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

REF.: CONTRATOS

- **ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD 2015, EMPRESA COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LTDA.**
- **SERVICIO DE** ASEO Y LIMPIEZA DE SERVICIO HIGIENICOS EN DEPENDENCIAS DE LA COMUNA
- **HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIO PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENCIAS**

Sin otro particular saluda atte. A Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/ mml
Archivo
CERRILLOS, 12 ENERO 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Memorándum N° 800/ 09 /2015.-

De: **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**
SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA

Para: **TESORERO MUNICIPAL**
SRA. RAQUEL SANTANDER MORENO

CC:
- Secretaria Municipal
- Jurídica
- Departamento de Inspección
- Archivo DOM

Fecha:

Asunto: **ADJUNTA BOLETA DE GARANTIA** 13 ENE 2016

Junto con saludarla y dando cumplimiento a las Bases Administrativas Generales, que rigen el contrato denominado **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA LA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENCIAS DE CERRILLOS", ID 812-109-LE15,** adjunto remito a usted para resguardo, la siguiente boleta de garantía:

Boleta de Garantía	0255849
Banco	BCI
Monto	$ 6.245.580.-
Tomada por	JOSE RAUL RIVERA LOVERA
A nombre	TESORERO MUNICIPAL
Garantía	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Obra	LA QUE INDICA
Vencimiento	16.05.2016

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Constructor Civil - Ingeniero Constructor
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC

Bci 12644023097
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

$ 6.245.580.-**********

Nº 0255849 **BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE EN PESOS**

Santiago, 12 de Enero de 2016.

Oficina: PLAZA ALMAGRO
El Banco de Crédito e Inversiones pagará a: **"TESORERO MUNICIPAL DE CERRILLOS"**
RUT: 69.255.000-5
La cantidad de: Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta********** pesos
****
Moneda legal pagadera con *** días de aviso, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta oficina por: **JOSE RAÚL RIVERA LOVERA, RUT: 06.971.298-3**
" Para Garantizar la Ejecución o de Fiel Cumplimiento del Contrato, ID 812-109-LE15 de la Licitación: "HABILITACIÓN DE CONTAINERS Y DOTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS DE CERRILLOS"
Plazo de validez hasta el 16 de Mayo de 2016.
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

p.p. Banco de Crédito e Inversiones

1345

ATENTAMENTE
SR: SERGIO CASTILLO S.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERRILLOS, 12 ENERO 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 12 ENE 2016
HORA
Nº INGRESO 63

MATERIA: INGRESO DE BOLETA DE GARANTIA

JUNTO CON SALUDARLE Y EN ATENCIÓN A LOS PROTOCOLOS DE CONTRATO, VENGO A HACER INGRESO DE LA BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA LA OBRA "HABILITACIÓN DE CONTAINERS Y DOTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENCIAS DE CERRILLOS."
ID: 812-109-LE15.

ESTA BOLETA CONTEMPLA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE EN PESOS
Nº: 0255849
BANCO: BCI
MONTO: 6.245.580.—
VALIDEZ: 16 DE MAYO DE 2016.

JOSE RAUL RIVERA COVENA
GERENTE GENERAL.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 05 de Enero del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra, la persona natural con giro comercial **JOSE RAUL RIVERA LOVERA** cédula de identidad N° ,chileno, ambos con domicilio en de, teléfono se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que mediante el Decreto Exento Nº 202/1965/2015 , se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE CERRILLOS " ID:812-109-LE15,** y que mediante Decreto Exento N° 202/2172/2015 se adjudica la citada propuesta a don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA.**

SEGUNDO: Por este acto, don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Bases Generales Administrativas, Especificaciones Tecnicas,Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la instalación de un cierre perimetral,mas dos containers que sirvan como sede de junta vecinal,habilitación de terraza mas un jardín.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $31.227.901.- (treinta y un millones doscientos veintisiete mil novecientos un pesos) IVA incluido.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra contratada es de sesenta dias a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O .

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del contrato,con una vigencia de 80 dias mas que la fecha de termino del presente instrumento.

OCTAVO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo del Sr .Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario que para tales efectos este designe.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA** . actúa como persona natural con giro comercial y declara en este acto ser una persona capaz para celebrar actos y contratos.

DÉCIMO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de Alcalde del Primer Tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JOSE RAUL RIVERA LOVERA** , haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

JOSE RAUL RIVERA LOVERA
C.I.N°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV